



FORMATO PARA PRESENTAR UNA PQRS

Señores

Comisión Quejas y Reclamos - CQR

Secretaría de Relaciones Laborales - SRL

ASOCIACION SINDICAL DE PROFESORES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SISTEMA
DE REGIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE "ASRUV"

Atentamente solicito a ustedes considerar la presente solicitud de Petición, Queja, Reclamo o
Sugerencia.

1. DATOS DEL AFILIADO:

NOMBRE COMPLETO: _____

C.C nro. _____ DE: _____ TEL: _____

EMAIL: _____ CARGO ACTUAL: _____

SEDE: _____ FACULTAD: _____

DEPENDENCIA: _____

TIPO DE CONTRATO: _____

FECHA DE PETICION: _____

Dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, en mi calidad de titular de la información, autorizo la Asociación Sindical de Profesores, Empleados y Trabajadores del Sistema de Regionalización ASRUV, de manera expresa, voluntaria, previa, explícita e irrevocable para que recolecte, compile, confirme, notifique, emplee, analice, estudie, conserve, reciba, y disponga de mis datos personales, los cuales serán utilizados para dar una respuesta oportuna y efectiva a mi solicitud. Manifiesto que los datos aportados en esta solicitud son ciertos y que cumplen con los requisitos para acceder a la pretensión realizada. De manera expresa informo que he sido informado(a) del tratamiento al que serán expuestos mis datos y su finalidad, conforme a la "Política de protección de datos personales"

SI

NO

2. TIPO DE SOLICITUD (marque con una x) ver definiciones

PETICIÓN: _____ QUEJA: _____ RECLAMO: _____

Para efectos de precisar su solicitud a continuación se presentan las siguientes definiciones:

PETICIÓN: Es el derecho fundamental que tiene toda persona natural o jurídica, grupo, organización o asociación para presentar solicitudes respetuosas a las autoridades competentes, por motivos de interés general o particular; con el fin de obtener una pronta respuesta dentro de los términos que defina la ley.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.



El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

Derecho de petición. El derecho de petición es un derecho que la Constitución Política en su Artículo 23º, ha concedido a los ciudadanos para la presentación de peticiones a las autoridades, a fin de que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular.

Derecho de petición en interés general. El derecho de petición en interés general podrá ser ejercido por toda persona, y deberá quedar constancia de la misma, o por escrito, en ambos casos en forma respetuosa.

Derecho de petición en interés particular. Cualquier persona podrá formular peticiones respetuosas. Las peticiones que en interés particular se radiquen, deberán contener la información detallada de los hechos, una exposición clara de las razones que son fundamento de la petición y la relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

QUEJA: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores en desarrollo de sus FUNCIONES.

RECLAMO: Derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Las anteriores definiciones fueron tomadas de la resolución de Rectoría 2558 de Julio 19 de 2016 “Por medio de la cual se reglamenta el trámite de las peticiones y la atención de quejas, reclamos y sugerencias en la Universidad del Valle”

3. NARRACIÓN DE HECHOS:

Indique el lugar donde sucedieron los hechos:

Descripción (Haga un relato claro y preciso de los hechos):



4. EVIDENCIAS:

Es indispensable que presente evidencias como documentos en físico, en PDF, imágenes, correos o denuncias ante el comité de convivencia que soporten la solicitud y se evidencie en ellas el motivo de la PQRS, sin pruebas el equipo jurídico no podrá tener bases para su solicitud.

Número de folios que se constituyen en evidencia_____

Ellos son:

- Autoriza de manera expresa para que se envíe respuesta y demás comunicaciones relacionadas con sus trámites y/o solicitudes a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos (incluye correo electrónico, mensaje móvil) SI___ NO___

- Autorizo de manera expresa para que ASRUV realice ante el empleador o quien corresponda los trámites necesarios para la solución de mi reclamación SI___ NO___

Firma del peticionario:

C.C.